

RESOLUCION de 8 de mayo de 1998, de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, relativa a Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de la Roca de la Sierra, instada por D. Francisco Bravo Florencio, consistente en ampliación del suelo urbano en terrenos al Noroeste de la población, contiguos a la calle Ronda.

Visto el expediente de referencia, y los informes técnico y jurídico obrantes en el mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.2.a) del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en los artículos 132, 153, 138 y demás concordantes del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de La Roca de la Sierra, instada por D. Francisco Bravo Florencio, consistente en ampliación del suelo urbano en terrenos al noroeste de la población, contiguos a la calle Ronda.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Mérida, 8 de mayo de 1998.

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio,
MIGUEL MADERA DONOSO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 29 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, por vía de urgencia, el suministro de «Heno y pellets de alfafa para ganado rumiante». Expte.: 12-02-542A-640-0037-98.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-02-542A-640-0037-98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de «Heno y pellets de alfafa para ganado rumiante».

- b) División por lotes: No existen lotes.

- c) Lugar de ejecución: Fincas «La Orden» y «Valdesequera» Badajoz.

- d) Plazo de ejecución: Se especifica en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 4.905.780. Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.